

TEMUCO, 3 0 JUL 2021

VISTOS:

TEMUCO 1.- La Solicitud de Patente de fecha 24.03.2021; presentada por ALEJANDRO FELIPE GARCIA ROJAS ART. ASEO Y PROVISIONES EIRL.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979

sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Ordinario Nº 294 el 21 de julio de 2021, Acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente de Minimercado MEF.

5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- <u>Otorgase</u> la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-2837

Actividad Económica : MINIMERCADO MEF

Código Actividad : 472.200 Clasificación : ALCOHOLES

Dirección Comercial : EL PITAO Nº 04307 VILLA LOS ALERCES

Nombre Del Contribuyente : ALEJANDRO FELIPE GARCIA ROJAS ART. ASEO Y

PROVISIONES EIRL

Rut : 76.822.044-1

Nombre Rep. Legal : ALEJANDRO FELIPE GARCIA ROJAS

Rut

Dirección Particular

Fecha De Solicitud : 24.03.2021

Otorgación Nº : 31

Fecha : 21.07.2021 Rol Avalúo : 4747 -105

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro

respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del

sente Decreto.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

Oficina de Partes

Rentas(Digital)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ALCALDE

NEIRA ABURTO

.CALDE